

Profesión regulada para la que capacita el título

- **Profesión para la que capacita:** Graduado/a en Trabajo Social colegiado.
- **Regulación de la profesión de Trabajador/a social:** Dicha profesión está regulada por la Ley Estatal de Colegios profesionales: Ley 2/1974, de 13 de febrero, modificada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre. La obligada colegiación de los trabajadores/as sociales, para el desempeño de su profesión, está regulada por la Ley 10/1982 de 13 de abril, de creación de los Colegios Oficiales de Trabajo social y por los Estatutos del Consejo General de Colegios Oficiales de Trabajo Social aprobados por el Real Decreto 877/2014, de 10 de octubre.
- **Cualificación profesional:** Los estudios universitarios de esta disciplina quedaron regulados por el Real Decreto 1850/1981, de 20 de agosto y los planes de estudio mediante el R.D. 1431/1990, de 26 de octubre. Posteriormente, en febrero de 2002, la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas aprobó la elaboración de una ponencia/dictamen para la transformación de los estudios universitarios de la Diplomatura en Trabajo Social en estudios de Grado, de 4 años. Toda esta trayectoria anterior se ve reflejada claramente en los contenidos del Libro Blanco.
- **Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)**

La necesidad de adaptación a la organización y estructura de las enseñanzas promulgada por el EEES, ha hecho necesario que el Estado y las Universidades deban adecuar, por un lado, su legislación a las exigencias comunitarias y, por otro, sus planes de estudios a la nueva normativa.

El presente plan de estudios pretende adecuar la formación de Trabajo social a las nuevas exigencias legislativas, tanto organizativas como formativas así como a las nuevas formas de enseñar y aprender. El Graduado/a en Trabajo social estará más preparado para su práctica inicial, pero la complejidad cada vez mayor de los problemas sociales, requerirá un creciente número de especialistas que, además de asegurar una atención de calidad, inicien investigaciones absolutamente indispensables para basar las intervenciones sociales en la evidencia científica y obtener los mejores resultados posibles para alcanzar los objetivos de Bienestar de la sociedad.